San Lorenzo, 17 de julio de 2024

AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N° 34/2024

Correspondiente a la Ampliación de plazo de vigencia del Contrato Nº 05/2023 suscrito con la firma **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.,** correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIO DE CORREO" - ID Nº 427273.**

El presente tiene por objeto ampliar el Dictamen N° 34/2024 correspondiente a la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 05/2023 suscrito con la firma **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.,** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIO DE CORREO" - ID Nº 427273.**

Conforme a lo establecido en el Art. 63 de Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Pública", que en su parte pertinente dice: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Teniendo en cuenta lo establecido en la en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública" y la Resolución DNCP Nº 4400/2022, en su Art. 9º, inciso c) *"... La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. ...",* y de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, corresponde a la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 05/2023 suscrito con la firma COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., por el plazo de **5 (cinco) meses** más a partir del 30 de mayo de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024, salvo mejor parecer:

ES MI DICTAMEN.

.....
LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL
UOC